

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANCE COLOMBIA S.A.S.

Bogotá

I. INTRODUCCIÓN

ANCE COLOMBIA S.A.S, en adelante ANCE COLOMBIA, es una organización cuyo objeto social es llevar a cabo la evaluación de la conformidad de normas, estándares, regulaciones, especificaciones técnicas y otros instrumentos normativos, nacionales e internacionales y brindar los servicios de asesoría, consultoría y capacitación a personas naturales o jurídicas en todo lo relacionado con Normas técnicas y evaluación de la conformidad

En desarrollo de lo anterior, ANCE realiza tratamiento (recolecta, almacena, usa, circula, transfiere, transmite, actualiza y suprime) de datos personales de los titulares, sean estos clientes, proveedores, empleados, entre otros, para la adecuada prestación de los servicios ofrecidos. Por ello la compañía es la responsable, y en ocasiones encargada, de la protección en el tratamiento de los datos personales suministrados por los Titulares para el desarrollo de su actividad.

ANCE COLOMBIA reconoce que los datos personales se deben tratar con especial precaución y la protección de los mismos es esencial para el desarrollo de nuestras actividades, por lo cual el presente documento de Política de Tratamiento de Datos Personales, en adelante La Política, fue elaborada con el propósito de adoptar y definir las reglas aplicables al tratamiento de datos personales de sus clientes, proveedores y empleados, entre otros; para que estos puedan conocer los derechos que les asisten y los deberes de la compañía en la materia; y para establecer los procedimientos aplicables a su interior para garantizar el ejercicio de sus derechos.

Lo anterior, atendiendo las normas constitucionales, legales y reglamentarias en la materia, en especial los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y del Decreto 1377 de 2013, *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”*.

Esta Política regula los procedimientos internos de ANCE COLOMBIA relacionados con la protección del derecho de habeas data de los titulares, cuyos datos personales reposen en bases de datos de la compañía.

Como quiera que La Política se construyó y diseñó a partir de normas constitucionales, legales y reglamentarias en la materia, es obligatoria para ANCE COLOMBIA, todos sus empleados, directores de todos los niveles, y contratistas,

independientemente del vínculo jurídico o contractual que los una, siempre que implique el tratamiento de datos personales, en cualquiera de sus modalidades sobre los que ANCE COLOMBIA sea responsable o encargado, de conformidad con lo que la ley establece para el efecto.

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de ANCE COLOMBIA S.A.S. quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

II. GENERALIDADES

1. Definiciones

A efecto de comprender, interpretar y aplicar La Política, se adoptan las siguientes definiciones de conceptos y términos relevantes, establecidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tal como se mencionan a continuación:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales;
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable y dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales;
- c) **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- e) **Dato público:** Es cualquier dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva;

- f) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen social o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantía de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;
- g) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- h) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- i) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- j) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión;
- k) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país;
- l) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

2. Principios rectores para el tratamiento de datos personales

Para efectos del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, transmisión o supresión,) de datos personales a los que ANCE COLOMBIA, el personal a su cargo y cualquier tercero autorizado que llegase a tener acceso a las bases de datos de la compañía se aplicarán los siguientes principios consagrados en el artículo 4° de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

- a) **Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a las disposiciones vigentes y a las demás disposiciones que se desarrollen en ella.

- b) **Finalidad:** El tratamiento de datos que se realice deberá obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada a los Titulares de los datos personales.
- c) **Libertad:** El tratamiento de datos personales solo podrá ser realizado previo consentimiento expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Transparencia:** Se le debe garantizar al Titular del tratamiento el derecho a obtener del Responsable o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) **Seguridad:** La información sujeta al tratamiento por parte del Responsable o Encargado deberá ser manejada adoptando las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Confidencialidad:** Todo el personal que intervenga en el tratamiento de datos personales de las bases de datos, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANCE COLOMBIA recolecta, almacena, utiliza y realiza tratamiento de datos personales en ejecución de su objeto social para los siguientes propósitos generales:

- a) Prestar adecuadamente los servicios ofrecidos por ANCE COLOMBIA.
- b) Renovar, ofrecer productos y servicios
- c) Enviar información comercial, promocional, invitaciones o institucional de ANCE COLOMBIA a través de diferentes medios de comunicación digitales y físicos habilitados (correo electrónico, celular, mensaje de texto SMS y/o MMS, presencialmente).
- d) Realizar estudios de mercado, segmentación de mercados, análisis de consumo y preferencias.
- e) Dar respuesta, gestionar y hacer seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias.
- f) ANCE COLOMBIA podrá compartir la información de los datos personales con aquellos terceros autorizados que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades y objeto social.
- g) Verificar la información para la prevención, control de lavados de activos y financiación el terrorismo (SARLAFT).
- h) Transferir o transmitir los datos nacional o internacionalmente de llegar a ser procedente, para los fines relacionados con la operación de ANCE COLOMBIA, de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa colombiana.

3.1 Tratamiento de datos personales de nuestros clientes

- a) Hacer el registro de nuestros clientes.
- b) Proveer servicios y productos requeridos.
- c) Informar sobre nuevos productos o servicios.
- d) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el Titular.
- e) Registrar la gestión contable y administrativa de facturación, cobros y pagos, así como del histórico de las relaciones comerciales.
- f) Remisión de correspondencia, correos electrónicos, contacto telefónico, por redes sociales o vía mensajes de texto (SMS y/o MMS), con clientes, distribuidores y contratistas, de información comercial, promocional o publicitaria, lanzamientos de productos y servicios, información de productos y servicios, actividades de mercadeo, ventas y satisfacción del consumidor.
- g) Evaluar la calidad del producto y servicio, realizar estudios de mercado, análisis estadísticos, encuestas y sondeos para determinar la calidad del servicio o

producto.

- h) Controlar el acceso a las oficinas e instalaciones de ANCE COLOMBIA.
- i) Para compartirlos o enviarlos a terceros, con quienes realice alianzas o contratos con fines comerciales relacionados con la ejecución de las actividades comprendidas en su objeto social; o a quienes les encargue el tratamiento de datos personales bajo su responsabilidad.
- j) Llevar a cabo procesos de auditoría interna o externas propias de la actividad adelantada por ANCE COLOMBIA.
- k) Obtener información de grupos de interés para el relacionamiento de la compañía.

3.2 Tratamiento de datos personales de nuestros empleados y aspirantes

- a) Administrar y ejecutar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los aspirantes, verificación de referencias laborales y personales y estudios de seguridad.
- b) Verificar, comparar y evaluar las competencias laborales y personales de los candidatos respecto de los criterios de selección.
- c) Envío ofertas de trabajo.
- d) Realizar la contratación laboral y de prestación de servicios de empleados y contratistas; así como la vinculación al sistema de seguridad social.
- e) Desarrollar las actividades propias de la gestión del talento humano, como nómina, afiliaciones al sistema de seguridad social, implementar planes de bienestar laboral y beneficios otorgados a los empleados.
- f) Realizar los pagos derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación de conformidad con la ley aplicable; así como del contrato de prestación de servicios.
- g) Implementar y administrar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.
- h) Realizar evaluaciones de desempeño.
- i) Tomar y hacer uso de fotografías e imágenes en publicaciones institucionales.
- j) Cualquier actividad de naturaleza administrativa, comercial y laboral derivada de los contratos laborales o de prestación de servicios.
- k) Contactar a contactos autorizados en caso de emergencias.
- l) Controlar el acceso a las oficinas de ANCE COLOMBIA.

3.3 Tratamiento de datos personales de nuestros proveedores

- a) Procesos de negociación contractual y tarifario.
- b) Adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de ANCE COLOMBIA.
- c) Registrar la gestión contable y administrativa de facturación, cobros y pagos, cumplimiento de obligaciones financieras, así como del histórico de las relaciones comerciales.
- d) Controlar el acceso a las instalaciones y oficinas de ANCE COLOMBIA.
- e) Mantener registro de la información de proveedores.
- f) Reporte y consulta a centrales de riesgo crediticio legalmente constituidas en Colombia, de ser necesario en la ejecución de actividades comprendidas en su objeto social, con sus consumidores, proveedores o contratistas.
- g) Envío a distribuidores, proveedores y contratistas de información relacionada con la ejecución de los correspondientes contratos.
- h) Realizar capacitaciones.
- i) Demás usos administrativos y comerciales que se establezcan en los contratos o que deriven de su actividad.

IV. DATOS SENSIBLES

De conformidad con la correspondiente definición contenida en el Capítulo II de La Política y en las correspondientes normas legales y reglamentarias, son datos sensibles aquellos relacionados con la intimidad del titular o cuyo uso puede generar su discriminación; entre otros, aquellos relativos al origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

En desarrollo de su actividad comercial, ANCE COLOMBIA podrá realizar el tratamiento de información sensible de titulares para propósitos específicos.

Para realizar el tratamiento de los datos sensibles se requerirá la autorización explícita de su Titular o representante legal, en la que se permita su tratamiento declarando específicamente las finalidades de este.

En todo caso, ANCE COLOMBIA cumplirá estrictamente en todo momento las limitaciones legales al tratamiento de los datos sensibles. Los datos sensibles serán

tratados con la mayor diligencia posible y con los más altos estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes con la naturaleza del dato.

El acceso limitado a los datos sensibles es un principio rector para salvaguardar la privacidad de estos, por lo cual se han implementado las medidas técnicas y administrativas requeridas para dar cumplimiento.

La recopilación de datos sensibles no constituye condición para acceder a ninguno de los principios o servicios ofrecidos por ANCE COLOMBIA.

V. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales, contenidos en bases de datos, archivos, sistemas de información o similares de ANCE COLOMBIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del tratamiento. Este derecho podrá ser ejercido, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el Responsable o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no sean respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales del Titular. La revocatoria y/o suspensión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de datos personales el Responsable o Encargado de éste han incurrido en conductas contrarias a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f) Acceder de forma gratuita, en las condiciones definidas en este documento, a sus datos personales que haya sido objeto de tratamiento.

- g) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el Tratamiento de datos personales, ANCE COLOMBIA o el Encargado designado, han incurrido en conductas contrarias a Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

VI. DEBERES DE ANCE COLOMBIA EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANCE COLOMBIA para el tratamiento (almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión) de los datos personales de los titulares el tiene los siguientes deberes en la ejecución de La Política, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Garantizar la protección del derecho fundamental de habeas data.
- b) Adoptar las medidas y procedimientos al interior de ANCE COLOMBIA para que la empresa y sus empleados respeten el derecho fundamental de habeas data y de tratamiento de datos de los titulares que así lo han autorizado.
- c) Solicitar y conservar la autorización de tratamiento de datos emitida por el correspondiente titular, y tenerla disponible para ser consultada con posterioridad.
- d) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- e) Atender oportunamente, de conformidad con lo que establecen las normas en la materia, las consultas y reclamaciones presentadas por los titulares de datos personales.
- f) Obtener autorización del titular, cuando se requiera suministrar a un tercero, los datos personales objeto de tratamiento.
- g) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los datos personales.
- h) Regular, de requerirse, los contratos con terceros el acceso a bases de datos, archivos, ficheros, sistemas de información y similares que contengan datos personales.
- i) Informar al titular de los datos la finalidad para la cual se recopila esa información y el uso dado a sus datos.

- j) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente los datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, garantizando que la información que se suministre sea veraz, completa, actualizada, exacta y comprensible.
- k) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- l) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- m) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- n) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- o) Adoptar las políticas y procedimientos internos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- p) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- q) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- r) En caso de actuar como encargado del Tratamiento de Datos Personales, además de los anteriores deberes, deberá actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su recibo y abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo ha sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

VII. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

De conformidad con la ley, los titulares de datos personales que estén siendo tratados por ANCE COLOMBIA tienen derecho a acceder a ellos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a consultarlos periódicamente, solicitar su rectificación, actualización, en caso de ser inexactos, o a solicitar su exclusión y eliminación, cuando lo consideren oportuno.

Para el efecto, se ha establecido el siguiente procedimiento en orden a garantizar los derechos de los titulares de datos personales, los cuales se ponen en funcionamiento una vez el correspondiente titular presente la solicitud de que se trate, por los siguientes canales así:

- En nuestra oficina en la avenida carrera 86 # 52 a 75 piso 3 local 3291 Oficina 126 – Centro Comercial Nuestro Bogotá - Bogotá D.C.
- En la dirección electrónica ance.suramerica@ance.org.mx

ANCE COLOMBIA dejará constancia de la fecha de recibo de la solicitud de consulta o reclamo en cada uno de los diferentes canales dispuestos para ese efecto.

Los mecanismos referidos podrán ser utilizados por los titulares o terceros con autorización legal para actuar en su nombre con los siguientes propósitos, en los términos establecidos en la ley, así:

7. 1 El ejercicio del derecho de acceso

El titular de la información podrá consultar de forma gratuita sus datos personales **al menos una vez cada mes calendario**. Para conocer los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ANCE COLOMBIA el titular podrá elevar una solicitud por los canales indicados, señalando la información que desea consultar o conocer.

La solicitud será atendida por ANCE COLOMBIA en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Si no fuere posible atender la petición dentro del término indicado en el párrafo anterior, se informará al solicitante, indicando las razones de la demora y señalando la fecha en la que se atenderá su consulta, la cual, en ningún caso, podrá exceder de cinco (5) días hábiles adicionales a los diez (10) primeros, siguientes al vencimiento del primer término.

7.2 Presentación de reclamos

El titular de datos personales o sus causahabientes, que consideren que la información contenida en una base de datos de ANCE COLOMBIA debe ser objeto de corrección, actualización o supresión y/o revocatoria de la autorización, cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley a cargo ANCE, podrán presentar un reclamo ante esta compañía, el cual será tramitado en cumplimiento del siguiente procedimiento y reglas:

Los derechos de rectificación, actualización o supresión o revocatoria del consentimiento únicamente podrán ejercerse por i) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad; o ii) su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada y, en consecuencia, no será atendida ni objeto de respuesta.

La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por ANCE COLOMBIA y contener, al menos, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular, dirección física o electrónica de envío de correspondencia o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante y su calidad de causahabiente o de representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el solicitante busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- Copia del documento de identidad, la autorización o el poder otorgado por el titular en el evento que el reclamo sea presentado por un tercero.

El reclamo será atendido por ANCE COLOMBIA en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo por los canales señalados.

Si no fuere posible atender y resolver el reclamo dentro de dicho término, así se informará al interesado, indicando las razones de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual, en ningún caso, podrá exceder los ocho (8) días hábiles iniciales, siguientes al vencimiento del primer término.

7.3 Atención y respuesta a peticiones y consultas:

El Titular o su apoderado podrá solicitar a ANCE COLOMBIA:

- Información sobre los datos personales del Titular que son objeto de tratamiento.
- Información respecto del uso que ANCE COLOMBIA le ha dado a los datos personales del Titular.

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de estas por parte del área competente. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término se informará al interesado expresando los motivos, señalando la fecha máxima en que será atendida su petición o consulta. En ninguna circunstancia dicho término podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

VIII. Transferencia y/o transmisión de datos personales

ANCE COLOMBIA podrá compartir la información de los datos personales con aquellos terceros autorizados que sean necesario para el desarrollo de sus actividades y objeto social, siempre protegiendo los derechos e información del Titular del dato.

La transmisión o transferencia de datos personales que se realice se hará bajo las reglas que disponga la normatividad aplicable y la autoridad de control, especialmente las siguientes:

- a) Se asegurará del cumplimiento de las exigencias de la legislación de protección de datos vigentes y las medidas de protección por parte del Encargado o nuevo Responsable, según sea el caso.
- b) En los casos en lo que ANCE COLOMBIA desee realizar transmisiones internacionales a uno o varios encargados deberá constar por escrito un contrato de transmisión de datos personales entre el Responsable y el Encargado. Dicho documento deberá al menos señalar lo siguiente: los alcances y finalidades del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta ANCE COLOMBIA para el tratamiento de los datos personales, las obligaciones del Encargado para con el Titular del datos y el Responsable, el deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada, observando la presente Política y la Ley colombiana y las

medidas de seguridad que se adoptarán para garantizar el principio y deber de seguridad de los datos personales.

- c) La transferencia internacional de datos personales deberá observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 el cual establece la prohibición de transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos, salvo las siguientes excepciones legales:
 - a. Que el Titular haya otorgado la autorización de forma expresa e inequívoca para la transferencia.
 - b. Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud e higiene pública.
 - c. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que le resulte aplicable.
 - d. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
 - e. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y ANCE COLOMBIA, o la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con autorización del Titular.
 - f. Transferencias legalmente exigidas para la salvaguarda del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho de un proceso judicial.

IX. Vigencia

La presente Política para el Tratamiento de Datos personales rige a partir del 31 de agosto de 2021

Los Datos Personales registrados en las bases de datos o sistemas de información de ANCE COLOMBIA serán conservados durante el tiempo requerido según las finalidades descritas en esta política.